



Manual de Convivencia Escolar

<u>Índice</u>	Pág.
Identificación del colegio	4
Presentación	5
¿Por qué nuestro establecimiento necesita una política de Convivencia escolar?	6
¿En qué consiste la política de convivencia escolar del colegio?	6
La Convivencia Escolar y la Reforma Educacional	7
Principios Orientadores	7
¿Qué tipo de colegio queremos construir?	9
Marco teórico del sistema disciplinario	9
Técnicas y Estrategias para un clima positivo y motivado en el desarrollo de los valores	10
Roles dentro del establecimiento	11
Objetivos del Manual de Convivencia Escolar de acuerdo a los fines del Proyecto Educativo Institucional	12
Normas, Criterios y Procedimientos que regulan la Convivencia Escolar en el Establecimiento	13
Perfil del estudiante O'higiniano	15
Derechos de los estudiantes	16
Deberes de los estudiantes	17
Normas generales al interior del establecimiento	18

Otros puntos importantes de la buena convivencia en el Colegio Bernardo O'Higgins	19
Reglas de disciplina durante las clases y recreos	20
Responsabilidad del colegio por los objetos	21
Resolución de conflicto entre estudiantes	21
Medidas y procedimientos pedagógicos correctivo- formativos para las faltas de los estudiantes	21
Alejamiento temporal de clases por motivos excepcionales	23
De las transgresiones de los valores o normas por parte de los estudiantes	24
Conducto regular a seguir para la resolución de problemas o conflictos comportamentales o pedagógicos	25
Tipificación de faltas	25
Comportamiento positivo en los estudiantes	29
Normativa de convivencia de padres y apoderados	29
Acompañamiento del estudiante en dificultades	31
De las anotaciones	32
Evaluación de la Conducta	33
CONDUCTAS, NORMAS Y VALORES ESPECIFICOS	34

Identificación:

Establecimiento	: Colegio Bernardo O'Higgins Coquimbo.
Ubicación	: Av. Matta N°90 Coquimbo.
Tipo de Enseñanza	: Pre-Básica, Básica, Media Científico-Humanista, Técnico Profesional.
Dependencia	: Particular Subvencionado.
Teléfono- fax	: 051- 2313192 - 051-2641417 (casa central) 051-2321435 (sector anexo)
Email	: bernardoohigginscqbo@gmail.com

1. Presentación

El siguiente documento es un instrumento de carácter pedagógico cuya finalidad es facilitar el rol educativo del colegio, explica el tipo de convivencia que queremos desarrollar y los procedimientos que se abordaran.

Las normas del Reglamento de Convivencia Escolar están en consonancia con la visión y misión del PEI, porque promueven y regulan el desarrollo de una convivencia pacífica y democrática entre los diferentes agentes educativos directos. A su vez, el Reglamento Interno señala que los Educadores naturales de sus hijos son los padres, que en conjunto con el colegio, tienen la responsabilidad de educar y que los profesores (as) son los orientadores del proceso de aprendizajes de los alumnos (as).

Este manual nos conduce y jerarquiza las conductas, hábitos y vivencia de los valores prioritarios que identifican al colegio: responsabilidad, disciplina, respeto, paz e identidad, además de los valores clave: solidaridad, perseverancia, libertad, honestidad entre otros, de acuerdo a la etapa de desarrollo del estudiante. También norma y establece los criterios ante posibles conflictos que puedan ocurrir en el establecimiento.

El fundamento de nuestra convivencia está sustentado en el respeto recíproco y en el creer en el otro, respetando sus virtudes y sus defectos, aprendiendo a vivir juntos. Considerando la convivencia cotidiana como un espacio singular para el aprendizaje, la valoración de la diversidad en las relaciones humanas, además, perfilamos a una convivencia democrática, que fomenta la libertad de opinar y actuar. Intentando realizar mediación cuando la institución así lo amerite

¿Por qué nuestro establecimiento necesita una política de convivencia escolar?

El Ministerio de Educación, a través de sus leyes, establece que el establecimiento debe velar por el desarrollo de la Educación Integral en el marco de igualdad de oportunidades para todos en la formación de niños, niñas y jóvenes.

El Colegio Particular Subvencionado Bernardo O'Higgins ha implementado una política de aceptación a la diversidad, dentro de su proyecto de la Jornada Escolar Completa, donde apunta a la formación integral de nuestros estudiantes, en el aspecto académico como en el personal, fortaleciendo y reforzando los valores humanos entre pares y proyectándolos hacia toda la comunidad educativa.

¿En qué consiste la política de convivencia escolar del colegio?

La política de convivencia escolar es un marco orientador para las acciones que el colegio realice a favor del objetivo de aprender a vivir juntos. Esta política, cumplirá una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores educativos emprenden en la formación de valores de convivencia, respeto, a la participación activa en la comunidad, disciplina y responsabilidad.

La Convivencia Escolar y la Reforma Educacional

La vida escolar se constituye principalmente en los estilos de interrelación entre los agentes educativos y en sus aprendizajes en todas sus dimensiones cognitivas, éticas y socio afectivo, que son la base de la formación ciudadana.

Todos en su conjunto van dando forma y calidad a la convivencia, pues el aprendizaje de valores y habilidades sociales, aseguran un mejor futuro, una mejor cultura, una vida de emprendimientos y de proyectos en común.

2. Principios Orientadores

Nuestra gestión pedagógica obedece a los siguientes principios:

- 2.1. **Principio de Integralidad** “Reconoce el trabajo pedagógico, como acción integral y considerando a los estudiantes como seres únicos y sociales en independencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social y cultural”.

- 2.2. **Principio de Cooperación** “Reconoce la organización y trabajo de grupo y es ideal para la aceptación de sí mismo y de los otros, en el intercambio de experiencia, aportes, conocimientos e ideales por parte de los estudiantes, de los docentes, de la familia y los demás miembros del colegio; para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas, el sentido de pertenencia e identidad y el compromiso común y personal”.

- 2.3. **Principio de Autonomía** “Fomenta y afianza la meta cognición, permite en nuestros estudiantes el conocerse y saber quién es quién, quien quiere ser, que quiere y descubrir con que medios cuenta, porque comprende que su crecimiento cognitivo es indispensable para tomar decisiones sabias y lograr aspiraciones satisfactorias para su vida.
- 2.4. **Principio de Honestidad y Prudencia.** “la Honestidad es el valor que practica la persona decente y decorosa, el recatado o pudoroso. La Prudencia es una virtud cardinal que consiste en discernir lo que es bueno a malo para seguirlo o huir de ello.
- 2.5. **Principio de autoconfianza** “Este principio permite una mirada optimista para enfrentar conflictos y problemas y conlleva a la sana convivencia escolar del diario vivir.
- 2.6. **Principio de Autocontrol y Disciplina** “Formación en la persistencia y perseverancia, la atención y el esfuerzo sostenido en el tiempo para la consecución de logros trascendente, metas e ideales.
- 2.7. **Principio de Solidaridad** “Somos una comunidad de personas y nuestro interés es servir a los otros, entregar afecto, amor y ayudar de modo preferente a aquellos que lo necesitan.
- 2.8. **Principio de Diversidad** “Somos un colegio con Integración y atendemos estudiantes con necesidades educativas especiales.

¿Qué tipo de colegio queremos construir?

- a) Un colegio donde aprendamos de él y con él. Donde el éxito de los estudiantes sea un compromiso compartido por toda la Comunidad Educativa.

- b) Un colegio donde todas las personas que son parte de su constitución sean importantes, en relación a los estudiantes, se acogen sus diferencias individuales, buscando que cada cual aprenda a partir de ellas.

- c) Un colegio abierto, que promueva la participación y favorezca las relaciones con la familia y la comunidad. Que garantice y optimice los tiempos y los espacios de aprendizaje, procurando que estos sean significativos para los estudiantes.

Marco teórico del sistema disciplinario

El derecho a la Educación tiene como propósito asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente de sus características socioculturales, religiosas, económicas o personales, tengan acceso al conocimiento para desarrollar capacidades y potenciar los valores necesarios para su desarrollo personal y su bienestar social.

El concepto de la diversidad se cumple en nuestro Colegio cuando se reconoce y valora aquellas diferencias que se expresa al interior de las aulas y educarlas en la tolerancia y el respeto.

Las normas de convivencia y las disposiciones que derivan de ella se encuentran normadas en el presente Manual de Convivencia Escolar, y en el Reglamento Interno

constituyendo documentos que definen deberes y derechos aplicables a los integrantes del Establecimiento. Se enmarca dentro de la ley y la normativa vigente, teniendo como horizonte el desarrollo de prácticas docentes profesionalizadas y la mejor formación de los alumnos y alumnas, todos conviviendo en un ambiente armónico, tolerante y democrático.

Técnicas y Estrategias para un clima positivo y motivado en el desarrollo de los valores

Para favorecer a los estudiantes la internalización de los valores del Colegio Bernardo O'Higgins y consecuente con la demostración por parte de estos de un comportamiento acorde a estas expectativas, se dispone de diversas estrategias formativas que serán aplicados por los docentes y otros miembros de la comunidad educativa O'higginiana.

Ellos son:

1. Explicitación de valores y normas de convivencia al inicio de cada semestre, propiciando en los estudiantes la apropiación de las virtudes y normas que declara el Colegio en su programa de formación, la búsqueda de sentido de las mismas identificando formas de aplicarlos en su grupo, de manera consensuada.
2. Dinámica de integración y relajación para promover una disposición positiva hacia el grupo y el aprendizaje.
3. Actividades de reflexión, orientadas a profundizar la labor formativa.
4. Sistemas de reconocimiento contingente por parte del profesor ante acciones deseables mostrados por los estudiantes. Como una forma de incentivarlos hacia los valores planteados.
5. Estrategias de mediación para resolución de conflictos, favoreciendo en los estudiantes el desarrollo de habilidades sociales.

Roles dentro del establecimiento

Este Manual define los roles y responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa, en relación a la convivencia, acotando su marco de acción y responsabilidad en la resolución de problemas.

Establecimiento Educativo	<ul style="list-style-type: none">• Espacio educativo de privilegio para el desarrollo pleno de los futuros ciudadanos del país por medio de la convivencia cotidiana de los principios y valores democráticos, generando espacios participativos de bienestar común con y entre los miembros de la comunidad escolar.
Docentes Directivos	<ul style="list-style-type: none">• Cautelar la coherencia interna entre VISIÓN y MISIÓN del PEI y el estilo de convivencia escolar, sus normas y procedimientos de abordajes de conflictos en la comunidad.• Definición de las distintas atribuciones de los miembros de la comunidad escolar en los procesos de toma de decisiones, evaluación y participación relacionados con la convivencia escolar.• Abordar los problemas de convivencia con un sentido de comunidad, solidaridad y cooperativismo entre y con los a distintos actores en pro de aprender a restablecer las relaciones humanas en un ambiente de sana convivencia.
Docentes	<ul style="list-style-type: none">• Crear condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula a través de un lenguaje franco, dinámico y respetuoso de la dignidad humana.• Crear condiciones para ejercer cotidianamente una relación entre los miembros.• Incorporar en la didáctica la perspectiva de la comunidad, valorando las diferencias y las desigualdades entre las personas.

Paradocentes	<ul style="list-style-type: none">• Resguardar una convivencia democrática, respetuosa, responsable y de armonía de los espacios y ámbitos educativos que le corresponden.• Resguardar el cumplimiento de las normativas internas del establecimiento en los diversos espacios educativos.
Padres, Madres.	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar y colaborar activamente en el proceso.

Objetivos del Manual de Convivencia Escolar de acuerdo a los fines del Proyecto Educativo Institucional

1. Establecer un mecanismo que entregue normas, principios y valores que deben ser respetados por los integrantes de la Comunidad Escolar.
2. Coordinar las acciones a nivel de establecimientos para solucionar situaciones de conflictos provocadas en la acción cotidiana del trabajo escolar.
3. Entregar pautas de solución y acuerdos entre las partes afectadas (profesores, estudiantes, apoderados u otros), logrando compromisos formales, satisfaciendo los principios de legitimidad y justicia.
4. Crear una cultura social de la NO VIOLENCIA y respeto a la dignidad humana.
5. Promover una convivencia democrática entre todos los actores del proceso educativo.

6. Promover la toma de conciencia y el autocontrol del comportamiento de los diversos actores del proceso educativo.
7. Crear las bases para hacer coherentes la formación de los educandos con los principios de respeto, responsabilidad, disciplina y paz, entre otros.
8. Orientar a la comunidad educativa para que los aspectos formativos estén presentes en las diferentes funciones y se encuentren inspirados por propósitos comunes.
9. Armonizar los Planes y Programas con los diferentes talleres de Jornada Escolar Completa, de forma que propenda a la superación de la fragmentación del saber humano, el dialogo entre pares, enseñar a priorizar a la persona por sobre las cosas materiales.

Normas, Criterios y Procedimientos que regulan la Convivencia Escolar en el Establecimiento

La Convivencia Escolar es heterogénea, compleja y sensible; la misión del Colegio es garantizar el bien común, por lo tanto en sus actores se debe erradicar la arbitrariedad y la discriminación a favor del respeto y la dignidad humana.

Los cursos de acción que se detallan forman parte de un acuerdo consensuado y legitimado por los distintos actores educativos, como también las sanciones fueron propuestas de manera pertinente y a su vez, los procedimientos son claros, justos y reconocidamente eficientes.

1. Los procedimientos que se adoptarán ante la posible existencia de conflicto serán los que a continuación se detallan:
 - Identificar la falta (transgresión a la norma).

- Proceso de investigación, ¿Qué pasó? Y ¿Por qué?
 - Escuchar a las partes involucradas, identificar contextos y motivaciones, definir responsables.
 - Evaluar la gravedad de la falta (establecer criterio de gradación leve, grave o gravísimo. Determinar si existen atenuantes o agravantes de la falta).
 - La aplicación de la sanción (proporcional a la falta).
2. Ante esta situación, existen principios establecidos en el marco jurídico de Chile que serán respetados, como por ejemplo:
- Respeto al proceso (presunción de inocencia y las instancias de apelación).
 - Privilegiar el diálogo de las partes afectadas.
 - Poner en marcha la aplicación de técnicas de resolución de conflictos, estas pueden ser: negociación, mediación o conciliación.
 - Buscar la reparación y el aprendizaje, ya sean personales o materiales y restauración de las relaciones.
3. Como asimismo el procedimiento de evaluación de las faltas en el ámbito escolar será:
- Sin interrumpir el normal proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
 - Evaluar las faltas con participación de los involucrados con ayuda de terceros.
 - Restablecer las relaciones humanas rotas o producto de tensión en el menor plazo posible.
 - Definir el acuerdo o compromiso en forma explícita y en conformidad de los actores.

Perfil del estudiante O'higiniano

Todo estudiante O'higiniano debe cumplir con las siguientes características:

1. Poseer un desarrollo adecuado de su autoestima, vivenciando el amor y el respeto por los demás, su familia, su colegio y su cultura.
2. Emplear el diálogo y la tolerancia con todos, y especialmente con aquellos que son distintos y piensan diferente.
3. Actuar con responsabilidad, autonomía y compromiso frente a sus deberes escolares, personales y sociales.
4. Poseer un proyecto de vida coherente, que integre sus convicciones y creencias, sus intereses, aptitudes y potencialidades, siendo los principales apoyos para la construcción de su proyecto vital, la familia y el colegio.
5. Desarrollar la capacidad para relacionar los conocimientos y aplicarlos en la vida.
6. Ser capaces de resolver los problemas en forma pacífica, adecuada y oportuna.
7. Desarrollar un espíritu creativo, reflexivo, crítico y analítico.
8. Poseer una visión integral de su entorno y la sociedad.
9. Ser capaz de discernir entre una conducta positiva y negativa, rechazando los anti valores que afecta a la sociedad actual.
10. Desarrollo de vinculación positiva con los distintos miembros de la comunidad educativa con sensibilidad cívica, respetuosos de los valores patrios.

Derechos de los estudiantes

1. Recibir una Educación que asegure su formación y desarrollo integral, en un ambiente armónico, de sana convivencia, tolerancia, disciplina y respeto mutuo, sin distinción de credo religioso, político o sociocultural.
2. Ser escuchado en sus planteamientos y tomar en cuenta su opinión.
3. Participar activamente en lo cultural y recreativo desarrollado en el establecimiento.
4. Ser protegido (a) en su integridad física, evitando todo riesgo o peligro al interior del establecimiento.
5. Usar la infraestructura y dependencias del establecimiento, las que deben estar en condiciones de aseo e higiene adecuados.
6. Ser informado de las alternativas de recreación y uso del tiempo libre que el colegio ofrece y participar en ellas según su elección.
7. Ser informado por los profesores del rendimiento escolar que obtiene y si es necesario de las alternativas de mejoramiento a que pueda acceder.
8. Ser informado del programa de estudio que desarrollará durante sus clases, conociendo también las pautas evaluativas a las que serán sometidos.

Deberes de los estudiantes

- Asistir a sus clases diarias, respetando los horarios correspondientes, principalmente el de entrada estipulado y dado a conocer a principio del año escolar.
- Presentarse en el establecimiento con el uniforme reglamentario estipulado en acuerdo con el Centro General de Padres.
- Mantener y preservar en buen estado y previamente identificados con sus nombres y apellidos, sus textos de estudios, proporcionados por el Ministerio de Educación.
- Respetar a sus compañeros (as) de Colegio, fomentando el bien común.
- Mantener y preservar el mobiliario y material didáctico, tanto de su sala de clases como de las demás dependencias del Colegio (sala de computación, Laboratorio, Biblioteca, etc.).
- Cumplir con los plazos estipulados por los docentes respecto a la entrega de trabajos escritos, monografías, trabajos prácticos, materiales, investigaciones, tareas y otras responsabilidades escolares.
- Respetar a sus profesores y demás personal del colegio, estableciendo con ellos (as), un trato deferente, amable y atento, profundizando en las relaciones cordiales y afectivas que favorecen la convivencia escolar.
- Dedicarse a sus labores escolares, dejando de lado distracciones y actitudes que entorpecen su concentración, avance y logros que deben tener en cada clase.
- Representar dignamente al colegio, en eventos de la comunidad, como competencias deportivas, concursos de pintura, baile, poesía, festivales, etc., demostrando identidad y compromiso con su Establecimiento Educacional.
- Cuidar de su integridad física como la de los demás integrantes de la Comunidad Escolar, evitando situaciones riesgosas y de peligro que puedan causar daños o lesiones.
- Cuidar los servicios higiénicos, manteniendo sus instalaciones en buen estado, haciendo buen uso de ellas.

- Asistir al Colegio con Uniforme o Buzo según horario.
- Preocuparse de mantener el prestigio del colegio fuera de éste, manteniendo una conducta acorde a la formación recibida, esto es: evitar riñas callejeras, insultos, daño a la propiedad pública y privada, transitar por la vía pública en estado de intemperancia alcohólica o drogado(a) vistiendo los uniformes oficiales del colegio (formal y deportivo).

Normas generales al interior del establecimiento

1. Los estudiantes deben tener un Apoderado titular, preferentemente uno de sus Padres y un apoderado suplente, que lo represente ante la Dirección, El Profesor Jefe, Inspectoría General, Orientación y/u otros.
2. Los estudiantes de todos los cursos o niveles, tendrán una hoja de vida, en donde se registrarán observaciones significativas de su comportamiento y desempeño escolar.
3. Los estudiantes deben tener una agenda escolar donde se registrarán comunicaciones, justificativos y atrasos, la que debe contener todos sus datos personales.
4. Los estudiantes no pueden discriminar, ridiculizar, agredir física, ni verbalmente, humillar o vejar, a ningún miembro de la Comunidad Escolar por ningún medio.
5. Los estudiantes no podrán portar: joyas u otros objetos de valor, dinero, artículos electrónicos como celulares, etc. puesto que, la pérdida de estos, son de exclusiva responsabilidad del estudiante y/o su apoderado.
6. Los estudiantes dentro de la sala de clases deben dedicarse a cumplir con su labor escolar, colaborando con el profesor a mantener el orden y aseo de las dependencias.
7. Durante los recreos los estudiantes deben desocupar la sala de clases permitiendo su ventilación y preparación para el bloque siguiente.
8. En el tiempo de recreo, los estudiantes deben evitar los juegos bruscos y agresivos, canalizando la recreación hacia otras actividades como basquetbol, tenis de mesa, ajedrez, audición de música, etc.

9. Los estudiantes no pueden efectuar venta de cualquier artículo para beneficio personal. Como también portar bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas, elementos corto punzante o armas de fuego o fantasías.
10. Los estudiantes deberán usar un vocabulario sin grosería ni doble sentido, en un tono adecuado que permita la fluidez del dialogo.
11. Se prohíbe cualquier manifestación amorosa, sea heterosexual, homosexual y transexual al interior del establecimiento.
12. Cualquier práctica sexual explícita, sea heterosexual, homosexual y transexual al interior del colegio será motivo de cancelación de matrícula.
13. Está prohibido el ingreso a clases, en los casos que se indican a continuación:
Varones: portando aros, piercing, tatuajes a la vista, pelo teñido, pulseras, collares.
Damas: aros colgantes, pulseras, collares, tatuajes a la vista, ojos y /o uñas pintadas y/o largas.
14. Los estudiantes catalogados en riesgo social por Instituciones Gubernamentales serán acogidos y no discriminados por el establecimiento.
15. No está permitido usar los servicios higiénicos como lugar de reunión o conservación entre pares. La transgresión a esta norma constituye una falta grave.

Otros puntos importantes de la buena convivencia en el Colegio Bernardo O’Higgins.

Reglas generales del día a día:

1. El estudiante debe tratar a los compañeros, profesores y otros integrantes del colegio de manera amable, respetuosa y servicial, siendo comprensivo y empático.
2. Se desaprueba toda forma de violencia y no se podrán traer al colegio objetos o utensilios peligrosos (por ejemplo: cuchillos, navajas, objetos para golpear, punteros laser, etc.).

3. Se tendrán en cuenta los principios democráticos y se respetarán especialmente las decisiones tomadas por la mayoría.
4. Se establece obligatoriedad a respetar y no dañar las instalaciones del colegio, así como sus aulas y su material (como por ejemplo: proyectores, instrumentos de deporte, etc.).
5. Los padres son responsables ante el colegio por daños causados a terceros por sus hijos (as).
6. No malgastar electricidad, agua o material escolar.
7. Mantener nuestro colegio limpio y ordenado. Para ello se utilizarán papeleros y se cuidará mobiliarios y otros elementos.

Reglas de disciplina durante las clases y recreos

- Cada estudiante deberá mantener un buen comportamiento durante las clases y participar activamente en ellas.
- Durante el horario de clases, los estudiantes sólo podrán abandonar el edificio del colegio con el permiso del Inspector General.
- Las clases empiezan de forma puntual. Estudiantes y profesores estarán al empezar la hora en la sala de clases. Si alguna clase se encontrara después de 10 minutos todavía sin profesor, un inspector lo sustituirá.
- Al comienzo de los recreos, los estudiantes se dirigen a los patios correspondientes. Los docentes serán los últimos en salir del aula.
- Si se utiliza un aula ajena, los estudiantes están obligados a respetar la propiedad sin dañarla ni ensuciarla.

Responsabilidad del colegio por los objetos

- El Colegio no se responsabiliza por objetos perdidos (ropas escolares, teléfonos móviles, pendrive, etc.), a los estudiantes se les recomienda no traer estos objetos o grandes cantidades de dinero al colegio. Los objetos encontrados serán entregados a Inspectoría.

Resolución de conflicto entre estudiantes

- Conflictos entre estudiantes se solucionarán pacíficamente y objetivamente mediante el dialogo. Si no se logra modificar el problema se pedirá asesoría al departamento de orientación, psicólogo, consejo mediador escolar y/o dirección según corresponda.

Medidas y procedimientos pedagógicos correctivo- formativos para las faltas de los estudiantes

Pasos del seguimiento disciplinario:

Cada uno de los pasos del seguimiento disciplinario procede de acuerdo a las conductas desadaptadas del estudiante, tanto en la sala de clases como fuera de ella. Algún incumplimiento de algún compromiso en el plazo estipulado por este manual, implica el paso obligado del estudiante a las exigencias disciplinarias consecutivas, según la siguiente secuencia. Al contrario, el cumplimiento del compromiso implica que las medidas disciplinarias se levanta al término del plazo establecido.

a) Llamado de atención:

- Procede cuando el estudiante manifiesta actitudes o conductas que perjudican el ambiente de aprendizaje, las relaciones humanas o por el incumplimiento de los deberes o tareas escolares.
- El profesor de asignatura o Inspector advierte al estudiante acerca de su conducta deficiente.

b) Comunicado y anotación en el libro de clases

- Procede cuando hay un comportamiento reiterado e inadecuado por incumplimiento de deberes escolares y no hay cambios de conductas o de actitud después del llamado de atención.
- El profesor de asignatura, profesor jefe, inspector comunica las faltas por escrito al apoderado. El estudiante debe presentar dicha comunicación, firmada por el apoderado, al inspector respectivo, al día siguiente de ser extendida.
- Si un estudiante acumula varias anotaciones en diferentes asignaturas, es el Profesor Jefe el que cita al apoderado del estudiante con el objetivo de lograr un cambio conductual en este y le informará de los procedimientos a seguir para el cambio conductual.

c) Compromiso Escolar:

El compromiso escolar consiste en un compromiso contraído por el estudiante mediante la firma de un documento en presencia del apoderado, del profesor jefe o inspector.

- Derivación al equipo multidisciplinario previa información a los padres.

d) Amonestación:

- Es una advertencia mediante la cual el educando es requerido por el profesor jefe u otro estamento del colegio (puede ser escrita u oral), para que el estudiante pueda corregir su conducta.
- El profesor jefe previa consulta al Inspector General cita al estudiante y al apoderado a firmar un documento llamado Compromiso Personal.

e) Suspensión:

- Se suspenderá temporalmente de sus clases a los estudiantes que realizados los pasos anteriores persistan en su conducta desadaptada, estas serán de 1 a 3 días, dependiendo de la gravedad.

f) Condicionalidad:

Se aplica por el incumplimiento del compromiso contraído en el paso anterior o en caso de las siguientes faltas graves:

- Ofensa directa a cualquier integrante del Colegio. En caso de una falta gravísima y calificada, podría llevar a la no renovación de matrícula.
- Burla y/o agresión física y/o psicológica a un compañero de manera recurrente y a través de cualquier medio (hostigamiento permanente).
- Faltas a la moral.
- Destrucción de materiales del Colegio.
- Robo. si se refiere a bienes o documentos oficiales del Colegio, podría llevar a la no renovación de matrícula.
- Falsificación de firma, de las calificaciones o documentos del colegio.
- En caso de reincidencia en faltas conductuales graves, mencionadas anteriormente, el Director decide las situaciones límites o no previstas en este Manual de Convivencia Escolar o Reglamento Interno.

Alejamiento temporal de clases por motivos excepcionales

- a) Los estudiantes que presenten síntomas de enfermedades infectocontagiosas avaladas por certificación médica.
- b) Los estudiantes que estén participando en eventos culturales y deportivos extramuros.
- c) Los estudiantes con licencias médicas prolongadas.

De las transgresiones de los valores o normas por parte de los estudiantes

Según la gravedad y a fin de determinar las medidas educativas y sanciones a aplicar para promover su suspensión, las transgresiones se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

Faltas leves: Son las conductas que transgreden las normas que regulan la convivencia y que, sin llegar a alterar ésta de manera significativa, ni a causar mayor daño o perjuicio a sí mismo, a terceros o a la institución educativa, alejen al alumno del perfil ideal del estudiante del colegio.

Faltas graves: Conductas que transgreden las normas, perjudicando gravemente la convivencia escolar y con significativas repercusiones para sí mismo, para terceros o para el establecimiento educacional.

Faltas muy graves: Conductas que transgreden las normas, causando un gravísimo perjuicio físico, moral, psicológico o a la convivencia o con graves repercusiones a sí mismo, para terceros o para el Colegio Bernardo O'Higgins de Coquimbo.

La clasificación de la gravedad de la transgresión condicionará las medidas educativas o sanciones a aplicar.

Conducto regular a seguir para la resolución de problemas o conflictos comportamentales o pedagógicos.

1° solución de problemas

Para todo reclamo o aporte se debe seguir un conducto regular.

Para la solución del problema de convivencia o comportamentales, debemos seguir el siguiente conducto regular:

- Con el docente de asignatura
- Con el profesor (a) Jefe respectivamente
- Con Inspector General
- Con Encargado de Convivencia Escolar.
- Con la Orientadora o Psicólogo
- Con el Subdirector (a)
- Con el Consejo Directivo (Gestión)
- Con el Director

Para la solución de conflictos escolares (rendimiento escolar):

- Con el Docente de Asignatura.
- Con el Profesor Jefe respectivamente.
- Con en el Coordinador de Área.
- Con el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógico.
- Con el Subdirector Académico.
- Con el Consejo Directivo.
- Con el Director.

Tipificación de faltas

Las infracciones de los estudiantes se clasificarán en **leves, graves y gravísimas**.

- Se consideran las infracciones Leves:
 - a) Presentarse a clases sin los materiales indispensables para el trabajo escolar.
 - b) Asistir al colegio sin uniforme oficial o sólo de manera parcial.
 - c) No tomar apuntes, ni desarrollar el trabajo indicado por el profesor (a).
 - d) Llegar atrasado a clases o cualquier actividad oficial del colegio.
 - e) Distraer al curso mediante bromas, gritos o cualquier otra expresión que altere el normal desarrollo de la clase.
 - f) No devolver los préstamos bibliotecarios en las fechas indicadas.
 - g) Ingresar atrasado(a) a la sala de clases.
 - h) No cumplir las obligaciones internas del curso.
 - i) Salir de la sala durante el desarrollo de las clases, sin autorización.

- j) Usar durante la jornada escolar: joyas, mp3, mp4, teléfono celular o cualquier otro elemento de reproducción audiovisual, así como cualquier otro elemento que sea ajeno a la asignatura en desarrollo.
- k) Presentarse desaseado, con maquillaje, uñas pintadas o con el pelo suelto (las damas); con el pelo largo, sin afeitarse los varones.

No obstante, la reiteración de 3 faltas leves, constituirá una falta grave

- Se consideran de las infracciones Graves:
 - a) Destrucción de libros prestados por biblioteca.
 - b) Impedir el normal desarrollo de una clase, mediante gritos, lanzando objetos, molestando a sus compañeros.
 - c) No justificar atrasos e inasistencias.
 - d) Intentar y/o copiar en pruebas, trabajo de investigación, etc.
 - e) No realizar las actividades escolares dentro de la sala de clases o fuera de ella (Educación Física, Artes u otras), ordenadas por Docentes.
 - f) Organizar y/o participar de cualquiera actividad que impida el desarrollo normal de las actividades académicas o extracurriculares, etc. (paros, tomas).
 - g) Utilizar el nombre o símbolo de la institución en hechos que lesionen la buena imagen del Colegio, o para su provecho personal (utilizarlos en sitio web o utilizar el uniforme escolar en lugares externos al establecimiento en actitudes impropias, por ejemplo fumando, bebiendo alcohol, etc.).
 - h) Faltar el respeto a los símbolos patrios y/o religiosos.
 - i) Ensuciar y/o rayar murallas, suelos, baños o pegar carteles con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las buenas costumbres.
 - j) Editar o promover la circulación de publicidad no autorizada.
 - k) Abandonar el establecimiento sin autorización.

- l) Falsificar o adulterar firmas de documentos de relevancia escolar.
 - m) Destruir o causar daños graves o irreparables a la infraestructura como equipos, mobiliarios, libro de clases o cualquier especie de patrimonio del colegio.
 - n) Robo o hurto comprobado dentro del establecimiento a los estudiantes, profesores o cualquier otro miembro de la Comunidad Escolar.
 - o) Rayar o hacer grafitis en las paredes o mobiliarios del establecimiento o en la vestimenta de sus compañeros.
 - p) Copiar a compañeros durante las evaluaciones escritas.
 - q) Mostrar conductas violentas, groseras o agresivas mientras vista el uniforme escolar (formal o deportivo).
 - r) Sustraer una prueba o una evaluación escrita.
 - s) Adulterar notas del libro de clases, ya que este es un instrumento legal y de uso exclusivo de los profesores, inspectores y otros miembros del Colegio Bernardo O'Higgins.
 - t) Faltar reiteradamente a clases sin una causa plausible.
 - u) Mal uso del celular durante la clase u otras actividades escolares.
- Se consideran infracciones Gravísimas:
 - a) La reiteración de conductas calificadas como graves (2)
 - b) Los actos de violencia o intimidación en contra de estudiantes, docentes directivos, docentes, funcionarios, administrativos y auxiliares en forma esporádica o reiterada en el tiempo.
 - c) La adulteración, presentación o uso de documentos falsificados como licencias médicas.

- d) El ingresar a las dependencias del colegio objetos, revistas, imágenes o material audiovisual de carácter inmoral y que atente a las buenas costumbres.
- e) La realización de actos o conductas sexuales explícitas, tanto heterosexuales, homosexuales y transexuales dentro del colegio.
- f) Realizar la cimarra. La suma de las infracciones seguidas será motivo de retiro del establecimiento.
- g) Justificar con personas ajenas a la familia, no siendo el apoderado(a) o tutor(a) o apoderado suplente.
- h) Agresión física que cause lesiones a otros estudiantes. Será agravante que el compañero agredido sea menor o se encuentre en situación de desventaja o inferioridad física.
- i) La agresión física aunque sea una sola vez y la agresión verbal, de manera reiterada a un profesor o cualquier otro miembro de la comunidad O'higiniana.
- j) El acoso, amenazas u hostigamiento de manera grupal o individual en contra de estudiantes menores o en desventaja física y mental, constituye una agravante de esta falta (a través de cualquier medio).
- k) Ingresar al colegio elementos que puedan poner en peligro la integridad física de la comunidad educativa, en especial elementos explosivos, armas de fuego, encendedores, armas blancas u otras.
- l) Ingresar al colegio, sustancias psicotrópicas, anfetaminas, barbitúricos, alucinógenos o cualquier otra droga ilegal. También se considerará ingresar bebidas alcohólicas o tabaco en cualquiera de sus distintas formas. Se considera agravante, el acto de comercio con ellos o con cualquier otro producto al interior o cercanías del establecimiento.
- m) Promover, fomentar o participar, en acciones o conductas violatorias del orden público o jurídico (tomas).

Comportamiento positivo en los estudiantes

Se consideran comportamientos positivos todos aquellos que contribuyan al logro de los objetivos propuestos en el presente manual de convivencia escolar, se dará importancia a:

- Excelencia académica.
- La puntualidad
- La asistencia
- La presentación personal, en cuanto al uso permanente y completo del uniforme escolar, corte de pelo y/o peinado.
- La presentación destacada en actividades, culturales o deportivas que dejen en buen pie el prestigio de éste o de la institución.
- La constancia en el cumplimiento de las tareas.
- La colaboración especial en la mantención del mobiliario escolar o del cuidado del establecimiento.
- Un trato adecuado, deferente, armónico y conciliador con sus pares, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- La perseverancia y participación en actividades extraescolares.
- Un comportamiento que denote la asimilación de los valores de la institución educacional (valores prioritarios y clave).

Recomendaciones especiales: Por sus méritos otorgada por el Consejo de Gestión el estudiante podrá postular a una beca u otro beneficio relacionado con la continuidad de sus estudios, fundamentalmente para quienes destaquen en rendimiento, puntualidad, asistencia y participación activa en actividades culturales y deportivas.

Las normas de convivencia a las que la comunidad estudiantil debe dar cumplimiento se dan a conocer por todos los estamentos (Inspectoría General, Consejería Educacional, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Paradocentes, etc.) por lo tanto bajo ninguna circunstancia se podrá aducir desconocimiento de estas.

Normativa de convivencia de padres y apoderados

Los padres son los primeros formadores y responsables de la educación del niño, niña y joven. Para ejercer tan importante labor, deben buscar un establecimiento educativo que les ayude a llevar a mejor fin el compromiso que ellos han asumido en su paternidad. De esta manera traen voluntariamente a sus hijos a esta comunidad educativa O'Higiniana, para que les ayude en esta importante misión. Esta función de apoyo se

hace praxis en el proyecto educativo del colegio Bernardo O'Higgins de Coquimbo, como también en los Reglamentos Técnicos-Pedagógicos, disciplinarios y administrativos que este tiene para su orientación práctica y buena marcha. El ir en contra del Proyecto Educativo y sus normativas, en conductas y actitudes, significa que rompe con el vínculo de apoyo que los padres deben entregar al establecimiento.

Cuando los padres se encuentran impedidos de ejercer sus responsabilidades con sus hijos en el plano de la representación ante la comunidad educativa, pueden ser reemplazados por el "apoderado suplente", persona mayor de edad designada ante la unidad educativa y tiene los mismos derechos y deberes antes enunciados para los padres.

Los responsables del estudiante: Quedarán definidos al momento de la matrícula, dejando constancia, en un documento escrito y firmado por él, de conocer y respetar al establecimiento en sus principios, valores y Proyecto Educativo, llamado hoja de matrícula, el que tiene una vigencia efectiva de un año lectivo.

El compromiso y los derechos que un padre o apoderado deben adquirir al integrarse al Colegio Bernardo O'Higgins abarcan los siguientes aspectos:

- I. **Pedagógicos:** Los padres o apoderados conscientes que el proceso enseñanza aprendizaje se efectúa cuando hay un apoyo y respaldo mutuo entre el colegio y el hogar, es que tienen el derecho de hacer sugerencias, dentro del marco de la moderación, que tiendan a mejorar el rendimiento escolar de sus pupilos a través de los conductos regulares y a ser informados oportunamente de los logros o deficiencias de los estudiantes. Dentro de este ámbito también se compromete a :
 1. Desarrollar hábitos de estudios y controlar el rendimiento académico de su pupilo.
 2. Asistir a distintas citaciones requeridas por: el Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Organismos Técnicos, Inspectoría General, Orientación y/o Dirección.

- II. **Disciplina:** Cada padre debe ser el primer responsable de la creación de hábitos disciplinarios. Entonces, debe conocer las normas disciplinarias, haciéndolas suyas y respetándolas. Junto esta área el apoderado se hace cargo de desarrollar la puntualidad, la asistencia a clases, respeto, la no violencia, disciplina, honestidad y presentación personal, etc, del discente.

También se debe responsabilizar de los daños materiales a los bienes del colegio o de terceras personas, causados por su pupilo.

- III. Administración:** teniendo en consideración que el colegio Bernardo O'Higgins de Coquimbo es un establecimiento subvencionado compartido, el padre debe:
- 1.** Cumplir puntual y oportunamente con los distintos compromisos económicos adquiridos con el establecimiento y/o subcentro, centro general de padres y apoderados, tal como quedó establecido al momento de matricularse, en los primeros cinco días del mes. A la vez coopera, en las medidas de sus fuerzas y en la disponibilidad personal, con toda actividad que redunde en mejoras para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- IV. De persona:** El ambiente educativo y de colegio es una creación colectiva y todos somos responsables de un ambiente agradable y armónico, con un espíritu positivo que invita a los apoderados a evitar comentarios negativos o desfavorables en contra de un miembro O'higginiano o de alguna agresión física o verbal contra a los mismos.

Acompañamiento del estudiante en dificultades

Con el estudiante afectado por una sanción disciplinaria, tal como suspensión, amonestación escrita o condicionalidad se realizará un trabajo de acompañamiento que contemplará los siguientes procedimientos:

- I.** Entrevista del Educador con el Estudiante con el fin de hacerle notar sus errores, desafíos o avance en su proceso formativo. Quedará constancia de esta entrevista en su hoja de vida.
- II.** Mediación por parte del Educador si el alumno se ha visto involucrado en un conflicto interpersonal, para evitar conflictos mayores, restablecer la relación afectada; y sacar las lecciones del caso para la vida futura.
- III.** Entrevista con el apoderado, para informarle los avances y debilidades de su pupilo para comprender sus comportamientos y dirigir en conjunto las acciones remediales frente a estos. Quedará constancia de esta entrevista en su hoja de vida.
- IV.** El estudiante si así lo amerita la situación, recibirá el acompañamiento del especialista que corresponda (Orientador, Psicólogo, Psicopedagogo,

Encargado de Convivencia) con el fin de ayudarlo profesionalmente en la superación de sus desafíos. Cada especialista dejará constancia del acompañamiento realizado.

De las anotaciones

De acuerdo a la cantidad de anotaciones negativas, semestrales, en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases, se procederá de la siguiente manera:

- Con tres anotaciones negativas por conducta o responsabilidad, el profesor jefe citará al apoderado para informarle del comportamiento del estudiante y de la sanción.
- Con cuatro anotaciones negativas por conducta o responsabilidad, el profesor jefe citará al estudiante a una entrevista con Psicólogo(a).
- Con seis anotaciones negativas por conducta o responsabilidad, el profesor jefe, derivará a Inspectoría General al estudiante, quien deberá realizar trabajo comunitario, después de la jornada de clases, con previo aviso al apoderado de la sanción.
- Con nueve anotaciones negativas por conducta o responsabilidad el apoderado(a) y el estudiante serán citados por coordinador(a) de ciclo para firmar una carta de compromiso. Además el estudiante será citado a sesiones con el psicólogo(a).
- Con doce anotaciones negativas por conducta o responsabilidad serán citados por Inspectoría General para firmar una carta de advertencia de condicionalidad.
- De no cumplirse el compromiso estipulado en la carta Inspectoría General procederá a dejar en calidad de condicionalidad al estudiante.
- Si las faltas son graves o gravísimas basta con una para realizar los procedimientos antes expuestos.
- En caso de persistencia y el estudiante no mejore su conducta, el colegio se reservara el derecho de renovar la matricula al año siguiente.

Nota: El alumno y su apoderado podrán apelar frente a esta situación con el Director.

EVALUACIÓN DE CONDUCTA

- Un estudiante del Colegio Bernardo O'Higgins debe mantener siempre y en todo momento una buena conducta, pues así colabora con el desarrollo académico y formativo de sí mismo(a) y de sus compañeros(a). para ello, es importante respetar siempre y en todo momento a los compañeros(as), profesores, apoderados, auxiliares, funcionario y directivos del colegio.
- Un estudiante que demuestre una actitud positiva merece un reconocimiento que su Profesor(a) Jefe y/o de sub sector debe registrar en la hoja de vida.
- El estudiante deberá expresarse en forma adecuada, evitando groserías dentro o fuera del Colegio.

CONDUCTAS, NORMAS Y VALORES ESPECIFICOS

1. VALOR: RESPONSABILIDAD

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
1.1 Mantener una actitud positiva hacia el estudio y el buen desempeño comportamental.	La voluntad y la disciplina inciden en el aprendizaje.
1.2 Respetar la puntualidad al inicio de la jornada de clases; el ingreso de todos los estudiantes del colegio es hasta las 8:15 hrs., siendo este el horario de cierre de puertas de ingreso de Avenida Matta, Casa Central y Avenida Videla sector anexo.	Promueve la organización personal y el respeto hacia las demás personas.
<p>1.2.1 Los estudiantes que lleguen atrasados deberán esperar en los respectivos lugares de recepción a partir de las 8:15 hrs. Se iniciará el registro de los atrasados.</p> <p>Primer atraso: conversación con el o la estudiante.</p> <p>Segundo atraso: comunicación a los padres, advertencia.</p> <p>Tercer atraso: el o la estudiante se debe presentar con su apoderado titular(de acuerdo con lo señalado en la Hoja de observaciones del estudiante y registro Anecdótico de apoderado)</p> <p>Cuarto atraso: el o la estudiante ingresará a clases sólo si viene con su apoderado titular o suplente.</p> <p>1.2.2 Los estudiante de séptimo a cuarto medio con más de tres atrasos a la semana deberán cumplir trabajo comunitario al final de la jornada con previo aviso al apoderado de la medida.</p> <p>1.2.3 El ingreso tardío por exámenes médicos se hará en compañía del apoderado o bien presentando el certificado médico que justifique el atraso.</p> <p>NOTA: El apoderado que necesite retirar a su pupilo o pupila</p>	

<p>en el transcurso de la jornada escolar sólo podrá hacerlo personalmente. En este caso el retiro, lo podrán hacer los apoderados titulares o suplentes (padre, madre u otro) y en el horario estipulado para ello. En caso que el estudiante tuviese que rendir una evaluación durante o posterior al retiro, el colegio se reserva la autorización de este.</p> <p>1.3 La dirección del Colegio ha dispuesto que los estudiantes no podrán salir a almorzar a sus casas. Esta medida guarda relación con los múltiples peligros a los que se ven expuestos día a día nuestros estudiantes fuera del Colegio (asaltos, agresiones, atrasos o ausencias en la jornada de la tarde) excepto por problemas de fuerza mayor, con firma previa de un documento, autorizado por el Director.</p>	<p>Ayuda a los estudiantes permanecer en un ambiente educativo protegido.</p>
<p>1.4 Respetar la puntualidad al ingreso a la sala de clase al inicio de la jornada, luego de cada recreo y después del almuerzo o colación.</p> <p><u>Primer atraso:</u> Conversación y compromiso a mejorar con Inspector a cargo del curso.</p> <p><u>Segundo atraso:</u> Comunicación escrita al apoderado por el inspector del nivel.</p> <p><u>Tercer atraso:</u> Citación al apoderado por Inspector General.</p>	<p>Promueve la organización personal y el respeto por las personas</p>
<p>1.5 La inasistencia a clases sin el conocimiento del apoderado (cimarra) será considerado falta grave, igualmente fugarse del colegio.</p>	<p>Promueve la autonomía y el cuidado de la integridad personal.</p>
<p>1.6 Presentar oportunamente justificativo de inasistencia, solo en agenda del estudiante y firmado por el apoderado ante cualquier situación de no asistencia a clases.</p> <p>La inasistencia debe ser justificada personalmente por el</p>	<p>Promueve la comunicación.</p> <p>El certificado médico justifica las inasistencias del o los estudiantes para efectos de promoción.</p>

<p>apoderado o bien presentando certificado médico en las siguientes circunstancias.</p> <p>a) Evaluaciones sumativas b) Ausencia superior a dos días</p>	
<p>1.7 Usar diariamente y en forma adecuada la agenda estudiantil, como único instrumento oficial de información entre el Colegio y los Apoderados y viceversa.</p>	<p>Promueve la organización personal y la buena comunicación.</p>
<p>1.8 Presentarse a clases con todos los útiles escolares, materiales de trabajo, implementos deportivos, etc.</p>	<p>Promueve la organización personal.</p>
<p>1.9 Tener una presentación personal adecuada y usar el uniforme completo, diariamente.</p> <p>El uso del uniforme escolar es obligatorio para todos los estudiantes del colegio.</p>	<p>Promueve el orden, la sobriedad y la identidad.</p>
<p>Tener una presentación adecuada en:</p> <p>a) El uso y corte de pelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de los varones deberá ser corto tradicional. ➤ El uso de cintas, cintillos y otros para tomarse el pelo en las niñas, deberá ser de color blanco o azul marino. <p>b) Adornos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Está prohibido el uso de “piercing” en la nariz, ceja y otra. ➤ En el caso de los varones, además el uso de aros en las orejas. ➤ En el caso de las damas, el uso de aros en las orejas deberá ser de tamaño pequeño y apegado, no colgante, ni más de uno en cada oreja. ➤ El uso de maquillaje no está permitido, como tampoco las uñas pintadas. ➤ Para los varones y damas, no podrán asistir al colegio con el <u>pelo teñido</u>. 	<p>Promueve el orden, la sobriedad y la identidad.</p>

<p>1.10 Cuidar los útiles, materiales personales, vidrios, mobiliarios e instalaciones escolares.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El apoderado asumirá la reposición del bien deteriorado o destruido por el pupilo (a).➤ Dejar la sala de clases, antes de los recreos y al término de la jornada, ordenada y limpia. En especial en el horario de colación.	<p>Promueve el respeto por los bienes de los demás.</p> <p>Promueve el cuidado por su entorno inmediato</p>
<p>1.11 No traer objetos distractores y/o de valor al colegio, como aparatos de reproducción musical, juguetes, cartas, mascotas virtuales y otros.</p> <p>1.12 Queda categóricamente prohibido el mal uso del celular, en horas de clases, actividades académicas y/o culturales. Este de preferencia debe mantenerse apagado o en silencio.</p>	<p>Promover un adecuado clima para el aprendizaje</p>

2. VALOR: RESPETO

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
<p>2.1 Cultivar el respeto hacia toda persona con quien se interactúe.</p> <p>2.2 Respetar normas, uso y costumbre conducentes a un proceso de sana socialización.</p>	<p>Promueve una adecuada integración e interrelación social y la capacidad de escucha activa.</p>
<p>2.3 Respeto hacia los símbolos patrios y actos cívicos.</p>	<p>Promueve el amor a la patria y a los valores cívicos.</p>
<p>2.4 Actitud respetuosa en actividades académicas y culturales.</p>	<p>Cultiva las convicciones sobre el pluralismo y la diversidad. Promueve la cultura y el respeto hacia toda actividad académica.</p>
<p>2.5 Respeto por las tradiciones O'Higginianas.</p>	<p>Promueve la identidad.</p>
<p>2.6 Saber Escuchar. Manejar el Silencio</p>	<p>Promueve el respeto por el otro.</p>
<p>2.7 Las manifestaciones de afecto deben darse en un marco de recato y prudencia.</p>	<p>Promueve la dignidad de las personas.</p>
<p>2.8 Queda estrictamente prohibido portar y/o consumir sustancias adictivas como: cigarros, alcohol, drogas, etc. Tanto dentro como en los alrededores del Colegio.</p>	<p>Promueve el bien común y resguarda la salud</p>
<p>2.9 Respeto a sus compañeros, profesores y cualquier otra persona que sea parte de la unidad educativa.</p>	<p>Promueve el clima de sana convivencia, respeto, tolerancia y comunicación.</p>

3. VALOR: DISCIPLINA

A. BUENOS MODALES

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
3.1 Mantener un comportamiento adecuado en toda instancia que implique la ingesta de alimentos y bebidas (casino, recreo, convivencia)	Promueve el desarrollo social.
3.2 Actuar con cortesía y amabilidad en sus relaciones con los demás (saludarse, despedirse, agradecer, etc.) 3.3 Actuar en forma correcta (respetando las normativas del reglamento de Convivencia escolar) cada vez que se esté en representación del colegio intramuros o extramuros.	Promueve la sana convivencia y colabora al desarrollo de la socialización y la urbanidad.

B. BUENAS COSTUMBRES E HIGIENE

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
3.1 Mantener la limpieza de las aulas, laboratorios, auditorio, patios, baños y otras dependencias del Colegio	Aporta el bien común y el respeto de su entorno
3.2 Interiorizar y desarrollar hábitos de higiene que se traduzcan en una adecuada presentación y aseo personal, como también en la presentación de todos sus trabajos y pruebas, y el buen mantenimiento de sus útiles e implemento escolares.	Aporta el bien común y resguardo de la salud. Es manifestación de respeto a sí mismo y a los demás.
3.3 Utilizar siempre y en cualquier lugar intramuros y extramuros un lenguaje oral, gestual y actitud adecuado, amable y cortés.	Promueve las relaciones interpersonales, respetuosas y cordiales.

4. VALOR: LA PAZ

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
<p>4.1 En todo momento, los estudiantes deben considerar que la tranquilidad y la paz procede del orden de las voluntades de las personas y de la seriedad existente donde no haya conflicto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actúa con veracidad. ➤ Resuelve conflictos pacíficamente ➤ Actúa bajo el concepto de solidaridad.
<p>4.2 Participa activa y respetuosamente en las instancia que el Colegio ofrece para fortalecer el ser de las persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promueve la formación espiritual, social y cognitiva de la persona.
<p>4.3 Identificarse con el espíritu O'higiniano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promueve el espíritu propio del Colegio.
<p>4.4 Demostrar una Actitud caritativa, solidaria y de colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promueve el crecimiento valórico, basado en el ideario de O'Higgins que deben tener las personas.
<p>4.5 En todo momento, los estudiantes del colegio deben actuar con respeto, disciplina, responsabilidad y paz, y afianzar en el día a día sus habilidades sociales como la empatía y la prudencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promueve el desarrollo personal en todas sus dimensiones o posibilidades, afianzando sus virtudes y mejorando aquellos aspectos que no lo dignifican y lo muestran como una persona que tiende en todas sus acciones al bien común y personal.
<p>4.6 El estudiante O'higiniano debe demostrar en sus acciones y actitudes la identidad con los principios orientadores y valores del Colegio, y debe ser consecuentes con ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libertad personal responsable • Sentido del esfuerzo, perseverancia y afán por ser 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promueve la identidad con la misión, visión y con los criterios orientadores y valores del Colegio.

<p>mejor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autodisciplina, sencillez y sobriedad. • Tolerancia, respeto, aceptación del otro “como un legítimo otro en la diaria convivencia”. • Lealtad, sinceridad, prudencia y veracidad. • Iniciativa, creatividad, responsabilidad y compromiso. • Aprecio del silencio como camino de humanización, de interiorización y de reflexión personal. • Actitud austera y solidaria. 	
--	--

5. VALOR: IDENTIDAD

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
<p>5.1 Los estudiantes, en todo momento deben considerar que la identidad es parte de la construcción de un proceso cultural, material y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actúa con calidad de estudiante O’higginiano. ➤ Promueve la integración y adaptación al C.B.O. ➤ Reconoce potencialidades del Colegio. ➤ Se entrega a los requerimientos y necesidades del Colegio

6. VALOR - ACTITUD: TRABAJO ESCOLAR

NORMATIVAS DEL ESTUDIANTE, DEBE SER	CRITERIO ORIENTADOR
<p>6.1 Los estudiantes, deben considerar el Trabajo Escolar como una instancia de proceso y desarrollo. Considerar que el aprender se aprende haciendo, observando, probando, manipulando, construyendo y recreando. Tomar conciencia que todas las actividades escolares tienen la intención de producir algo significativo y útil.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Actúa con compromiso con su deber escolar.➤ Promueve su desarrollo y competencia cognitivo.➤ Reconoce sus potencialidades personales.➤ Se entrega a alcanzar sus metas escolares.